

extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Coslada, a 28 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/10.594/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 156 de 2009 se ha dictado la presente providencia, que en su parte dispositiva dice:

Dada cuenta; teniéndose por practicadas las anteriores actuaciones se señala para celebración de juicio verbal de faltas el día 3 de diciembre de 2009, a las diez y diez horas, citando a tal efecto a las partes, testigos y ministerio fiscal, haciéndolo mediante edicto a las partes, con los apercibimientos legales oportunos.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a don Gheorghe Valer Popa (denunciante), don Constantín Dima (denunciado), don Marinel Costel Traistaru (denunciado) y don Florea Margarit (denunciado), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 1 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.255/09)

JUZGADO NÚMERO 4 DE COSLADA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 326 de 2009 se ha dictado la presente providencia, que en su parte dispositiva dice:

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Coslada ha acordado citar a quien se dirá, a fin de que el día 5 de noviembre de 2009, a las nueve y treinta horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por falta de injurias, en calidad de denunciante.

Se le hace saber que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo. Bajo apercibimiento de Ley.

Y para que conste y sirva de cédula de citación a don Ionut Adrián Plesca, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Coslada, a 28 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.426/09)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña María Soravilla García, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 9 de 2007 se ha acordado citar a don Redouan El Aissaoui, en calidad de denunciado, y don Lachhab Said, en calidad de responsable civil subsidiario, para que comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 2009, a las doce y quince horas, a fin de celebrar juicio de faltas.

Y para que conste y sirva de citación a don Redouan El Aissaoui y don Lachhab Said, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Getafe, a 7 de octubre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.102/09)

JUZGADO NÚMERO 3 DE LEGANÉS

EDICTO

Don José Pacheco Vera, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 249 de 2009 se ha acordado citar a don Juan Carlos Martín Sánchez Pascuala a fin de que el día 24 de noviembre de 2009, a las diez y diez horas, asista en la Sala de vistas a la celebración del juicio de faltas número 249 de 2009, seguido por amenazas, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a don Juan Carlos Martín Sánchez Pascuala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 9 de septiembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/34.318/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 479 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés (Madrid), a 23 de abril de 2009.—Vistos por mí, doña Elena Sanabria Seguido, magistrada-juez sustituta de los Juzgados de Leganés, actuando reglamentariamente en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de esta localidad, en juicio oral y público, los presentes autos de juicio de faltas número 479 de 2008, seguidos por una falta de respeto a agentes de la autoridad, en los que han sido parte: el ministerio fiscal, ejercitando la acción pública; los agentes de la Policía Local números 208 y 273, como denunciante, y don Chiab El Moussaoui, en calidad de denunciado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Chiab El Moussaoui, como autor de una falta de respeto a agentes de la autoridad, a la pena de diez días de multa, con una cuota de 6 euros cada día, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal, condenándole, igualmente, al abono de las costas propias del juicio.

Publíquese la presente en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma, y en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, podrá interponerse recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Chiab El Moussaoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 29 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/34.333/09)

JUZGADO NÚMERO 8 DE LEGANÉS

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
Y REQUERIMIENTO

Doña Matilde García Moreno, secretaria del Juzgado de primera instancia e instrucción número 8 de Leganés, expido la presente cédula de notificación y requerimiento, ejecutoria número 42 de 2009, a nombre de don Issa Essori y le requiero para que en el término de una audiencia abone la cantidad de 270 euros correspondientes a la multa impuesta en sentencia firme en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado con el número 3986/0000/76/0362/08 de la entidad de "Banesto", apercibiéndole que de no hacerlo voluntariamente se procederá al embargo de bienes por la cantidad requerida, y